

servicios empresariales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el entorno de la ciudad de Baena (Córdoba) (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía –IDEA–, Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía –RETA–, Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, Invercaria, Centros Tecnológicos), ofrecerá los siguientes servicios:

Captación de personas emprendedoras.
Preincubación de empresas.
Incubación de empresas.
Información y asesoramiento.
Formación empresarial.
Tutorización de proyectos.

Además de estos servicios clásicos, en este nuevo modelo se implementarán una serie de departamentos que permitirán el desarrollo de la innovación en un territorio supramunicipal. Entre ellos se encuentran los siguientes:

Un Observatorio sobre el territorio, para captar las oportunidades y necesidades.

Un Laboratorio para apoyar las grandes líneas de cooperación y dinamización territorial.

Un Departamento de Proyectos capaz de llevar a cabo las propuestas que se generen y de potenciar la creación de empresas.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a esta Consejería para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, consciente del carácter estratégico que tiene la formación y el conocimiento científico en el fomento de la actividad económica y social y en la ampliación y potenciación de los servicios públicos, ha adoptado la decisión de ampliar y mejorar las infraestructuras que se dedican en nuestra Comunidad a la formación e investigación científica en el ámbito universitario.

La Universidad de Córdoba tiene entre sus actividades la misión de impulsar el desarrollo y la promoción cultural y científica en la Sociedad Andaluza y más concretamente en su entorno más cercano posibilitando así una mejora de la formación en el ámbito científico tecnológico y una mayor calidad en los servicios públicos que presta la Administración Andaluza. En este sentido y, al objeto de ampliar y consolidar las instalaciones existentes, solicitó una subvención por importe de 7.497.048,15 euros para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

La citada inversión no está incluida entre las actuaciones a realizar por la Universidad de Córdoba recogidas en el Acuerdo de 27 de julio de 2006, entre la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas sobre aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, por lo que se considera necesario conceder una subvención excepcional a la citada Universidad.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se abonarán en las siguientes anualidades:

AÑO	SECCIÓN	SERVICIO	APLICACIÓN		IMPORTE EUROS
			CONCEPTO	PROGRAMA	
2008	12	04	741	42J	100.000,00
2009	12	04	741	42J	100.000,00
2010	12	04	741	42J	7.286.276,80
2011	12	04	741	42J	10.771,35

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de septiembre de 2008,

ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba por importe de siete millones, cuatrocientos noventa y siete mil, cuarenta y ocho euros, con quince céntimos (7.497.048,15 euros) para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Construcción y equipamiento de centro docente en subparcela 2.14 norte en la UE Renfe».

2. Facultar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 9 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Cecorpla, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 29 de julio de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa